REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Servicio de cocteleria para Escuela G-525 Los Boldos, Id Convenio Suministro "4171-10-LE18 "Servicio Banqueteria, Cocteleria, Coffé Break, Colaciones y Tortas para Ilustre Municipalidad de Colbún - Departamento Educación".-

DECRETO A. EXENTO N° ____1921___/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 12 DE DICIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 08 de fecha 10 de Septiembre 2018. Id Convenio Suministro ID 4171-10-LE18 "Servicio Banqueteria, Cocteleria, Coffé Break, Colaciones y Tortas para Ilustre Municipalidad de Colbún - Departamento Educación ". La necesidad de contratar el servicio de cocteleria para Escuela G-525 Los Boldos. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Aprúebase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

UBERLINDA RAMONA PARADA ENCINA **RUT N° 7.765.398-8**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de $ 21.777.- (veintiún mil setecientos setenta y siete pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela G-525 Los Boldos, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HÉCTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/PGJ/MAC/IVM/blz
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 12 de Diciembre del 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep Escuela G-525 Los Boldos. Según Movimiento de Materiales N° 08 de fecha 10 de Septiembre del 2018, de los bienes y/o servicios **"SERVICIO DE COCTELERIA PARA ESCUELA G-525 LOS BOLDOS ".-**

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/PGJ/MAC/blz

Adquisiciones